

FOMENTO
DE LA
PRODUCCION NACIONAL.

*Se. Presidente de la Sociedad Económica
de Fomento del País*
Murcia
Barcelona 2 de Diciembre de 1876.

Muy Sr. nuestro y de la más distinguida consideracion: El comercio y la industria están siendo objeto de una sistemática investigación por parte de los delegados de la Empresa del timbre, escudada en el Decreto de 2 de Octubre de 1873, por el que se creó el impuesto transitorio de un sello de 10 céntimos de peseta que debe unirse en cada hoja de los libros de contabilidad y documentos de los comerciantes. Para evitar los graves perjuicios que se irrogan á dichas clases, ha creído la Directiva de este Centro llevar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la exposición que incluimos ejemplares, esperando que, mereciendo su aprobación, se servirá apoyarla para que produzca los resultados apetecidos.

Al propio tiempo acompañamos el informe que esta Asociación dirige á la Comisión nombrada por el Congreso de los Pres. Diputados para estudiar las mejoras que conviene introducir en el servicio de los ferrocarriles españoles.

Con este motivo tenemos el gusto de repetirnos de V. V. con la mayor consideración y respeto, atentos S. S.

Q. B. S. M.
Por la Junta Directiva,
El Presidente,

José Pujol Fernandez.

El Vocal Secretario,

Bernardo Muntadas.